



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

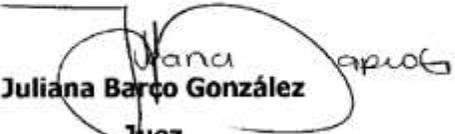
Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00331

Asunto: No da trámite

Se incorpora al expediente el escrito presentado por el señor Juan David Herrera Restrepo mediante el cual aporta la constancia de notificación del demandado, no obstante, no se dará trámite al mismo en tanto que el señor Herrera Restrepo no es parte ni apoderado Judicial en el proceso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO
CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**

*Medellín, 2 agosto de 2021,
en la fecha, se notifica el
auto precedente por
ESTADOS N° __, fijados a las
8:00 a.m.*

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Civil 018

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b07fefcd037317675605892a280d9396945ded16487c0edc34cf6b920a7275e2**

Documento generado en 30/07/2021 01:20:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>